



www.incopesca.go.cr/

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA CUMPLIMIENTO
040-2015	11-09-2015	CNPDT- OASC-	INMEDIATO

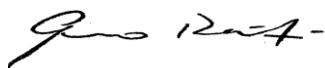
Considerando

- 1-Presenta la Directora Jeannette Pérez Blanco, solicitud de aprobación de un torneo de pesca deportiva, mismo que fue avalado por la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, el cual se estará llevando a cabo en El Muelle de San Carlos, los días 24 y 25 de octubre de 2015.
- 2-Este Torneo es organizado por el Consejo Económico de la Iglesia de Muelle San Carlos, realizándose por las orillas de los Ríos San Rafael; San Carlos y Peñas Blancas, dando inicio el sábado 24, finalizando el domingo 25 de octubre.
- 3-Las especies objeto del torneo serán guapote tilapia sábalo y guabina, con un número aproximado de 50 participantes, teniendo como modalidad la caña y la cuerda de mano.
- 4-Escuchada la solicitud presentada por la Sra. Pérez Blanco, y siendo que la Comisión Nacional de Pesca Deportiva-Turística ha recomendado favorablemente a éste Órgano Colegiado la aprobación del mismo, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

Acuerda

- 1-Autorizar la realización del Torneo de pesca deportiva para la captura de guapote tilapia sábalo y guabina, con un número aproximado de 50 participantes, teniendo como modalidad de pesca con caña y la cuerda de mano, el cual se estará celebrando El Muelle de San Carlos, los días 24 y 25 de octubre de 2015, organizado por el Consejo Económico de la Iglesia de Muelle San Carlos.
- 2-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA, un informe de los resultados del evento, así como copia de los permisos respectivos, además de deberán velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para garantizar la seguridad de los participantes de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.
- 3-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA, así como la obligatoriedad de todos los participantes de cumplir con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.
- 4- Acuerdo Firme

Cordialmente;



Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe Secretaría Técnica
Junta Directiva